

Se tiene por retirados de
sesión extraordinarias Sesión N° 116
del 1/2/14

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

01 de diciembre del 2014.
LYD- N° 1199-2014

Señores Diputados

Luis Vásquez Castro
Primer Secretario


Jorge Rodríguez Araya
Segundo Secretario

Asamblea Legislativa

Estimados Señores Diputados:

Me permito hacer del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el Decreto Ejecutivo N. 38741-MP, de esa fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo retira proyectos de la convocatoria a Sesiones Extraordinarias.

Atentamente,


Melvin Jiménez Marín
Ministro de la Presidencia



Margarita Matarritu

S.DIREC 1DEC'14 3:14PM

DECRETO N° 38741-MP

**EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 5) y 14), de la Constitución Política.

DECRETAN:

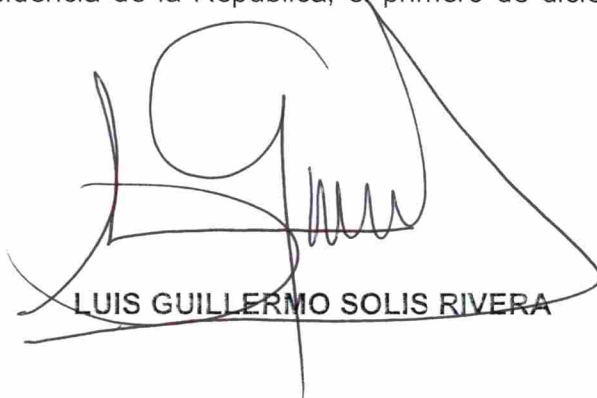
ARTÍCULO 1: Retírase del conocimiento de sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley:

EXPEDIENTE N° 18.802. Reforma de los artículos 1, 2, 10, 11,14 y 16 y adicionar un capítulo IV a la Ley de determinación de beneficios sociales y económicos para la población afectada por el DBCP Ley No 8130 y sus reformas.


EXPEDIENTE N° 19.052 Fortalecimiento de la inspección general de trabajo.

ARTICULO 2: Rige a partir del 01 de diciembre de 2014.

Dado en la Presidencia de la República, el primero de diciembre del año dos mil catorce.



LUIS GUILLERMO SOLIS RIVERA



Melvin Jiménez Marín
Ministro de la Presidencia